



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., 03 DE AGOSTO DE 2021

OFICIO N° OCCES21-AM02252

Señor(a) Juez
JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Calle No. 13-16 Piso 3° Casa de Justicia de Chapinero
j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF. EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00124 (JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL CIRCUITO) iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860034313-7 contra INVERSIONES RPG S.A.S. NIT. 830130269-2 y PEDRO VÉLEZ GÓMEZ C.C. 79.448.908.

De conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 27 de julio de 2021, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó comunicarle que se dispuso tomar atenta nota del **EMBARGO DE REMANENTES** en la oportunidad procesal, decretado por su señoría mediante oficio No. 0225 del 29 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del C.G.P.

Lo anterior, para que obre dentro del proceso Ejecutivo No. 11001-41-089-033-2019-00014-00 iniciado por FLOR ALBA VIVAS DE GONZÁLEZ contra INVERSIONES RPG S.A.S., que cursa en el despacho a su honorable cargo.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial Saludo,


ESTRELLA ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Profesional Universitario Grado 17
